

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de junio de 1982.-

Visto el presente expediente N° 319.821/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Caja Nacional de Ahorro y Seguro adjunta para su pago una factura que asciende a la suma de \$ 357,464,100.--, correspondiente a la Póliza N° 145.594 referente al "Seguro de Dinero en tránsito", por el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1982 y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorisar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO la suma de PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO (\$ 357.464.100.--), en concepto de pago por la póliza de seguro de dinero en tránsito N° 145.594.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada / Subsecretaría, a sus efectos.-

s. t.

A


ADOLFO R. GABRIELLI